



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de octubre del 2002
No. 77

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 53-1, Reglas prudenciales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro para celebrar operaciones con derivados.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3771, 3768, 3767, 3755, 3774, 2041-A1, 2042-A1, 2043-A1, 2044-A1, 2045-A1, 1364-B1, 41-C1, 42-C1, 1365-B1, 1366-B1, 1367-B1, 3764, 3761, 3763, 3765, 3766, 3756, 3757, 3758, 2047-A1, 2049-A1, 2050-A1, 2051-A1, 2052-A1, 2053-A1 y 2054-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3775, 3760, 3769, 3770, 3772, 2046-A1, 3759, 2040-A1, 3773, 2048-A1, 3762, 2055-A1 y 1916-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR CONSAR 53-1, Reglas prudenciales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro para celebrar operaciones con derivados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 53-1

REGLAS PRUDENCIALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones II y III, 12 fracciones I, VIII y XVI, 43, 47 y 48 fracción IX de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción IX de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben contar con la autorización del Banco de México para poder celebrar operaciones con títulos opcionales, futuros y derivados y demás análogas a éstas.

Que con fecha 23 de agosto de 2002, el Banco de México tuvo a bien publicar la Circular 1/2002 "Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la celebración de operaciones financieras conocidas como derivadas", y

Que la celebración de las operaciones financieras conocidas como derivadas por parte de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro les permitirá diversificar aún más su cartera, lo cual otorga una mayor protección a los recursos de los trabajadores contra el riesgo de mercado, ha tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS PRUDENCIALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON DERIVADOS

PRIMERA.- Las presentes reglas tienen por objeto establecer los requisitos que las administradoras de fondos para el retiro y sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro deben acreditar para poder celebrar operaciones con Derivados en los términos de las "Reglas a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro en la celebración de operaciones financieras conocidas como derivadas" emitidas por el Banco de México.

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes reglas se entenderá por:

- I. Administradoras, las administradoras de fondos para el retiro;
- II. Bolsa de Derivados, a la sociedad que tenga por objeto proveer las instalaciones y demás servicios para que se coticen y negocien los Derivados;
- III. Comisión, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- IV. Derivados, a las operaciones a futuro, de opción y de swap que determine el Banco de México para que sean llevadas a cabo por las Sociedades de Inversión;
- V. Ley, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;
- VI. Operaciones a Futuro, a las operaciones en las que se acuerde que las obligaciones a cargo de las partes se cumplirán en un plazo superior a dos días hábiles bancarios contados a partir de la fecha de su concertación. Tratándose de operaciones sobre los valores gubernamentales y títulos bancarios señalados en los numerales M.41. y M.42. de la Circular 2019/95 del Banco de México, a aquellas en las que se acuerde que la entrega de éstos y de su contravalor o, en su caso, la entrega por diferencias, se cumplirá en un plazo superior a cuatro días hábiles bancarios contados a partir de su fecha de concertación;
- VII. Operaciones de Opción, a las operaciones en virtud de las cuales una de las partes, denominada comprador de la opción, mediante el pago de una prima, adquiere el derecho de comprar (en el caso de una opción Call) o vender (en el caso de una opción Put) subyacentes a su contraparte, denominada vendedor de la opción, en una "Fecha de Ejercicio" y al "Precio de Ejercicio" previamente acordados. El pago de la prima puede también dar el derecho a recibir una cantidad de dinero o los subyacentes previamente determinados sujetos a las condiciones que determinen las partes.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, se entenderá por "Fecha de Ejercicio" al día o días en los cuales el comprador de la opción se encuentra facultado a ejercer su derecho. La "Fecha de Ejercicio" podrá ser una fecha específica o una serie de días hábiles bancarios consecutivos o separados. Asimismo, por "Precio de Ejercicio", se entenderá aquél al que el comprador de la opción puede ejercer el derecho convenido, pudiendo ser de cero;

- VIII. Operaciones de Swap, a los acuerdos mediante los cuales las partes se comprometen a intercambiar flujos de dinero en fechas futuras, durante un plazo determinado al momento de concertar la operación, y

IX. Sociedades de Inversión, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

TERCERA.- Las Sociedades de Inversión que pretendan celebrar las operaciones con Derivados que autorice el Banco de México en términos del artículo 48 fracción IX de la Ley, y las Administradoras que las operen, deberán previamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido con la instrumentación de su proyecto de administración integral de riesgos en los términos previstos en la Circular CONSAR 51-1;
- II. Contar como mínimo con un operador de las Sociedades de Inversión y un encargado del control y registro de estas operaciones, los cuales deberán estar capacitados para la operación con Derivados, así como estar certificados por un tercero independiente que al efecto designe la Comisión. Asimismo, deberán certificarse por un tercero independiente el responsable de la Unidad de Administración Integral de Riesgos y un funcionario que designe el Contralor Normativo;
- III. Contar con una certificación de calidad ISO 9000 vigente expedida por un organismo nacional de acreditación y verificación, en el proceso de inversión, incluyendo las tareas a cargo del Comité de Inversión, del Comité de Riesgos, del área de inversiones, de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, del área de registro y la logística para operar Derivados prevista en las reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos expedidas por la Comisión, y
- IV. Contar con sistemas que les permitan, medir y evaluar diariamente los riesgos provenientes de las operaciones con Derivados, sus cuentas de margen y garantías, así como registrar contablemente estas operaciones e informar al operador en caso de que el nivel de riesgo llegue a los límites que al efecto se prevean en el régimen de inversión o por el Comité de Riesgos. Estos sistemas deberán permitir el acceso a su información a la Unidad para la Administración Integral de Riesgos en todo momento, así como presentar la posición consolidada de valores y Derivados.

CUARTA.- En el evento de que una Sociedad de Inversión no cuente por lo menos con un operador o un encargado del control y registro de las operaciones con Derivados que estén certificados, se deberá suspender la celebración de operaciones con Derivados y se deberá presentar a la aprobación de la Comisión un programa de administración y seguimiento de la cartera a más tardar el día hábil posterior a que suceda este hecho, en el que se prevea la designación de un nuevo operador certificado o de un encargado del control y registro de las operaciones con Derivados certificado.

En caso de aprobarse el programa de administración y seguimiento de la cartera por la Comisión, se podrán reanudar las operaciones con Derivados en los términos que señale dicho programa.

QUINTA.- Las Sociedades de Inversión podrán celebrar operaciones con Derivados con las siguientes personas:

- I. Los intermediarios autorizados en las Bolsas de Derivados a que se refiere la regla siguiente, o
- II. Intermediarios de países miembros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (International Organization of Securities Commissions) o IOSCO por sus siglas en idioma inglés, que celebren operaciones fuera de una Bolsa de Derivados, que ostenten las calificaciones que determine al efecto la Comisión en las reglas de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión.

SEXTA.- Sólo podrán realizarse operaciones con Derivados en mercados estandarizados, con las siguientes Bolsas de Derivados:

- I. MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
- II. Chicago Mercantile Exchange;
- III. Chicago Board Options Exchange, y
- IV. Las demás que reconozca el Banco de México.

SEPTIMA.- Las operaciones con Derivados que no se realicen en las Bolsas de Derivados mencionadas en la regla anterior, deberán formalizarse utilizando Contratos Marco aprobados por la Asociación Internacional de Agentes de Swaps (International Swap Dealers Association) o ISDA por sus siglas en idioma inglés, la Asociación Internacional de Mercados de Valores (International Securities Market Association) o ISMA por sus siglas en idioma inglés, o por otras organizaciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio en la materia que la Comisión dé a conocer.

OCTAVA.- Las operaciones con Derivados que se realicen en Bolsas de Derivados deberán estar debidamente documentadas, y se deberá contar con una carta de confirmación por cada operación, la cual podrá ser generada por medios electrónicos.

NOVENA.- Los Derivados a que se refieren las presentes reglas, no podrán tener como activo subyacente a otro Derivado, o algún activo no previsto en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión.

DECIMA.- Las Sociedades de Inversión que pretendan celebrar las operaciones con Derivados previstas en la Circular 1/2002 expedida por Banco de México en términos del artículo 48 fracción IX de la Ley, y las Administradoras que las operen deberán acreditar previamente ante la Comisión el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes reglas. La Comisión, previa evaluación que al efecto lleve a cabo y una vez que tenga por acreditado dicho cumplimiento, manifestará su conformidad para que se celebren las operaciones con Derivados que se prevean en la reglas de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión.

TRANSITORIA

UNICA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día quince de octubre de 2002.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de octubre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Vicente Corta**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de octubre de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Mediante proveído dictado en fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, en el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PASCUAL ARCHUNDIA GUADARRAMA, en su carácter de endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL MILLAN GARCIA, en contra de JUAN MANUEL ZIMBRON BENITEZ, el suscrito juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, señala las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto a los derechos de los bienes embargados consistente en una trimoto modelo Rupp Centauro, marca mil novecientos setenta y cinco, número de serie 5700319, asiento de color negro en mal estado, un faro al frente, dos calaveras al frente con dos calaveras en la parte trasera, la pintura de la trimoto es color guinda, en mal estado, las llantas en regular estado, no se comprueba su funcionamiento, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); en tal virtud deberá anunciarse por medio

de edictos que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para la almoneda.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3771.-16, 17 y 18 octubre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 470/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ apoderados de BANCRECER, S.A. en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O RAUL SAN ROMAN VALDES Y/O MARIA ELENA DIAZ DIAZ, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día trece de noviembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de uno de los inmuebles embargados en actuaciones, consistentes en un inmueble ubicado en la calle 1° de Mayo número 1509, Colonia Zona Industrial, en Toluca, Estado de México, que mide y linda: al

norte: 42.50 m con Rocio Martínez; al sur: 42.50 m con calle 1° de Mayo; al oriente: 69.70 m con Lucia Leroy; al poniente: 69.70 m con Oscar Muciño González, con una superficie de 2,962.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la partida 174-8697, volumen 327, libro primero, sección primera, fojas 14, de fecha catorce de julio de 1992, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'013,100.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3768.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 327/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS en contra de BLANCA SILVIA PINEDA ALVAREZ, señalándose las diez treinta horas del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, tipo Escort, modelo mil novecientos noventa y ocho, con número de serie IFABP13P3WW198, motor cuatro cilindros, con placas de circulación número LXX1310 del Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 75,150.00 (SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la primera almoneda, siendo postura legal dicha cantidad, por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil. Convóquese postores y publíquense los edictos por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3767.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
A V I S O J U D I C I A L**

Ante el H. Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en el expediente número 360/02, se denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor RAUL SALVADOR HERNANDEZ DIAZ, quien fue originario del barrio de Santa Ana, en la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas de este distrito judicial, y que falleció en ese

lugar el día catorce de abril del año dos mil dos, sin haber otorgado testamento, el juicio fue denunciado por VICENTE, LUISA, TERESA, ESTHER Y CRISTINA HERNANDEZ DIAZ, hermanos del autor de la herencia, el juez del conocimiento en cumplimiento al contenido del artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles abrogado por ser aplicable al presente asunto, en términos del artículo cuarto transitorio del Código Procesal Civil en vigor, ordenó fijar este aviso en los sitios públicos de este lugar, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, para los que crean tener derecho comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días. Publicándose además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia.-Doy fe.

Tenancingo, México, tres de octubre del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Flores Angeles.- Rúbrica.

3755.-16 y 25 octubre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 893/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por NIEVES VERONA MATA, en contra de JORGE MIRANDA MENDOZA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día catorce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un terreno que se encuentra ubicado en Plan de Labores Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 m2 con María Reyes; al sur: 19.83 con Nieves Verona Mata; al poniente: 38.81 m con Trinidad Fuentes; al oriente: 38.80 m con Manuela Puente, con una superficie aproximada de 775.71 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio, por el perito partidario designado en autos, edicto que se expide el día once de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3774.-16 y 25 octubre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 476/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ en contra de ALEJANDRO ROSALES MANZO Y ROBERTO ROSALES MANZO, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día seis de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Carabela número 62-A, Colonia San Pedro Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien, por lo que convóquese

postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de octubre del año dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Beazury Martínez.-Rúbrica.

2041-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 202/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO DURAN LARA Y/O SERGIO ORIVE ROMERO RAREDES Y/O SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN ANDRES MANTECON SOTOMAYOR, en contra de ROSA MARIA TREJO ALVAREZ E INOCENCIO CORREA BORJA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle Sicilianos número ciento veintidós, lote veinticinco, manzana seis, Colonia Las Victorias (Primavera Victoria), Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, partida número 65941, folio real 65941, folio matriz 00065801 y se encuentra a nombre del señor INOCENCIO CORREA BORJA, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 6.00 m con calle Sicilianos; al suroeste: 15.00 m con lote quince; al noreste: 15.00 m con lote número diecisiete; al sureste: 6.00 m con antiguo camino a la Venta. Señalándose las once horas del día quince de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 160,800.00 (CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por los peritos de las partes designados en el presente juicio.

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado y en la tabla de avisos de ese juzgado, convocando postores y citando acreedores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2042-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1221/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MIGUEL CONRADO ROMERO GALAN, se han señalado las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la calle de la Nube número veintiuno A, lote tres, manzana treinta y seis, en el Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote dos; al sur: 15.00 m con

lote cuatro; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda de la Nube Uno; y al poniente: 8.00 m con lote veinticuatro, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), con un valor de \$ 117,270.00 (CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser la deducción del diez por ciento de la cantidad original, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2043-A1.-16 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 600/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de MARIA ESTHER RUEDA CUEVAS DE LOPEZ, se han señalado las once horas del día cuatro de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Circuito Hacienda Real de Tultepec Oriente número 211-B, lote 26, manzana 53, casa B, en Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número dos; al sur: 15.00 m con lote número cuatro; al oriente: 8.00 m con lote número veinticuatro; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda la Nube número uno, con una superficie total de 125.00 (ciento veinticinco metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2044-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 953/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS SALVADOR SERRANO HERNANDEZ en contra de TOMAS ELIAS GOMEZ ARTEAGA, se han señalado las diez horas del día doce de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Hacienda de la Nube número trece A, lote siete, manzana treinta y seis,

Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle Hacienda la Nube 1; al poniente: 8.00 m con lote 20, con una superficie total de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados), con un valor asignado al total del inmueble de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

2045-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 703/01, se encuentra radicado ante este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA HINOJOSA VERGARA, promovido por BONIFACIO FRUTOS VERGARA, de cuyos quien falleció el día diez de mayo del dos mil uno, y tuvo su último domicilio en la calle de Los Reyes número 9 en Chalco, México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho en la presente sucesión a bienes de ANA HINOJOSA VERGARA, para que comparezcan al local de este H. Juzgado a deducir sus derechos dentro de los cuarenta días siguientes al de la última publicación, haciendo saber que BONIFACIO FRUTOS VERGARA fue quien denunció dicha sucesión, por lo tanto publíquense los edictos respectivos en el periódico de mayor circulación de Chalco, México, y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese aviso en sitios públicos de este Municipio, por ser el lugar de juicio y de fallecimiento del finado.

Publíquese por dos veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Chalco, Estado de México, a los primer día del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1364-B1.-16 y 25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 464/2002, JOEL MUÑOZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en calle sin nombre en la Colonia Morelos, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.00 metros, colinda con terreno del señor Héctor Esquivel Montiel; al sur: 13.10 metros, colinda con Héctor Esquivel Montiel; al oriente: 12.90 metros, colinda con calle sin nombre; al poniente: 12.90 metros colinda con propiedad de Concepción Montiel Cárdenas, teniendo una superficie aproximada de 159.10 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, tres de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

041-C1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 469/2002, FABIOLA GARCIA SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un predio, ubicado en la Colonia Morelos, en la Ciudad de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.00 metros, con Roberto Esquivel Montiel; al sur: 13.00 metros con Héctor Esquivel Montiel; al oriente: 13.70 metros, con Héctor Esquivel Montiel; al poniente: 13.70 metros con calle sin nombre, con una superficie total de 178.10 centímetros. El Ciudadano Juez por auto de fecha siete de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Atlacomulco, México, a diez de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

042-C1.-16 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 884/1999.

C. MIRIAM MARINA PINZON JIMENEZ.

Se le hace saber que el señor MANUEL REFUGIO PABLO SANTIAGO, interpuso en su contra una demanda sobre divorcio necesario, por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) Pérdida de la patria potestad sobre el menor LUBOMIR MANUEL PABLO PINZON, C) Pago de gastos y costas que origina el presente juicio. Ignorándose su domicilio, por lo que se ordenó emplazar a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 170, 171 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1365-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/2002.

En los autos del expediente número 644/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MARTHA ALICIA MAZARIEGOS DUARTE, en contra de MARIA GUADALUPE MARTINEZ TRINIDAD Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Texcoco, Estado de México, respecto del lote de terreno número 6, manzana 123, calle Abelardo L. Rodríguez, zona uno, Colonia San Agustín, Ex-Ejido de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.20 metros, colinda con lote 5, al sur: 7.48 metros, colinda con calle Abelardo L. Rodríguez, al oriente: 16.20 metros, colinda con lote 7, al poniente: 7.20 metros, y colinda con Lote 17, teniendo una superficie total aproximada de: 119.00 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial.- Chimalhuacán, México, a tres de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1366-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. FRANCISCA GONZALEZ REYES DE ARREGUIN.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 383/2002, promovido por PRIMITIVO CUENCA CENTENO Y ALEJANDRA CUENCA AGUILAR, en contra de usted, respecto del predio ubicado en calle 8, manzana 27, lote 2, actualmente 2B, Fraccionamiento Valle de Los Reyes, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.50 mts. y linda con lote 2A; al sur: 24.57 mts. y linda con lote 1; al este: 4.96 mts. y linda con lote 25, y al oeste: 5.00 mts. y linda con calle 08, el cual tiene una superficie total de: 122.5 m2, (ciento veintidós metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de

este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil dos.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
1367-B1.-16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI.

Que por desconocer sus domicilios en donde pudiere emplazarse en el expediente número 376/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR AGUILAR SANCHEZ, en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos, ordenó se les emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se les emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibidos que para el caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, también deberá hacerse saber a los demandados que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que SALVADOR AGUILAR SANCHEZ les demanda en la vía ordinaria civil, A).- La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en su favor, respecto del terreno ubicado en la calle de San Luis sin número del paraje de la Laguna, de San Bernardo de Luis, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, el cual he venido poseyendo durante el tiempo y con las condiciones que exige la ley, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros y colinda con el camino a San Luis, al sur: veinte metros y colinda con la calle de San Mateo, al oriente: ochenta metros y colinda con María Nava Mendoza, al poniente: ochenta metros y colinda con Teresa Azotea González, dicho terreno el cual posee se encuentra comprendido dentro del terreno que obra descrito y deslindado en el inciso A de la escritura, cuya certificación de inscripción se exhibe, lo cual menciono detalladamente en los hechos, B).- Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca y a su vez su inscripción a su nombre. Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente auto y del que admite la demanda por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3764.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. MA. DEL CARMEN C. NOGUES CUEVAS, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, por auto de fecha tres de octubre de año dos mil dos, se señalaron las nueve

horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistente en: Una máquina dobladora marca Bum Folder modelo 25 por 38, con número de serie 18306, con otros números de serie 333, tres estaciones, ocho cartas, 2 motores, uno en la máquina y otro para aire compuesto de rejillas y rodillos, se compone de feeder continuos con No. de serie C1345538, a primer motor, marca Ledan trifásico del otro motor marca Uniclosed, con serie No. 2913123 trifásico para la compresora de aire cuatro y medio de largo, acero gris. Por tratarse de una máquina descontinuada y en mal estado de conservación se le asigna un valor comercial a esta fecha de (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

2.- Una máquina guillotina de 81 centímetros de corte, de luz, marca Oswego Machine, Warks, Oswego, M.N., USA, de acero color gris, motor trifásico, dicho motor sin marca, con placa y volante semi automática, Por tratarse de una máquina descontinuada y en mal estado de conservación se le asigna un valor comercial a esta fecha de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en donde se encuentran ubicados los bienes a rematar.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.- Rúbrica.

3761.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA. .

En el expediente número 380/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por BERNARDA JUAREZ ROJAS, en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, respecto del inmueble ubicado en la calle de San Mateo sin número del paraje de la Laguna de San Bernardo de Luis, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y colinda con ejido de San Luis, al sur: diez metros y colinda con la calle de San Mateo, al oriente: setenta metros y colinda con Natividad Orozco, al poniente: setenta metros y colinda con Agustín Orozco Cruz. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de éste que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico "El Sol de Toluca", Boletín Judicial, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de su última publicación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término mencionado, quedando en la Secretaría copia.- Toluca, México, a ocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3763.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 199/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEG0 VARGAS DE PAGAZA, en contra de CLARA LOZA SUAREZ.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Broksoni, de veinte pulgadas, color negro, modelo CTVG-5463VLCT sin comprobar su funcionamiento con dos botones de funcionamiento. 2.- Una videocasetera marca Sony, modelo SLV-LSMX, color negro con ocho botones para su funcionamiento. 3.- Una grabadora marca Phillips con compact-disk, casetera, modelo A20030, color gris con dos bocinas 17 botones para su funcionamiento.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3765.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 101/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Pasante de Derecho FABIAN RODRIGUEZ ROJAS, endosatario en procuración de A. LUCIA GALLEG0 VARGAS DE PAGAZA, en contra de ARMANDO FIGUEROA VARGAS.- El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día cinco de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen: 1.- Un Televisión marca Samsung, de veinte pulgadas, color gris, modelo CT-5038, número de serie CT-5038GX/XAX con seis botones para su funcionamiento, entrada de audio, video y audífonos. 2.- Un Modular marca Aiwa, modelo CX-NAVF96LH, número de serie 14PM8600271, con cuatro bocinas, color gris plateado, y con cuarenta y siete botones para su uso.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.- Valle de Bravo, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

3766.-16, 17 y 18 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 677/02, se tramita juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ TORRES, demandando por su propio derecho, en contra de ANTONIO MARQUEZ JUAREZ, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual el ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto que a la

letra dice: a sus autos el escrito de cuenta visto su contenido y el estado de los autos y apareciendo que de los informes rendidos tanto de la policía judicial, autoridad municipal y delegado regional de Tenancingo, México, hicieron del conocimiento a este Juzgado que no fue posible lograr la localización del último domicilio tenido y conocido del demandado ANTONIO MARQUEZ JUAREZ, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Procesal Civil, por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, Fundándose para ello en los siguientes hechos: En fecha veintitrés de agosto del dos mil dos, la señora MARIA DEL REFUGIO RAMIREZ TORRES, demanda por su propio derecho, del señor ANTONIO MARQUEZ JUAREZ, las siguientes prestaciones a: la propiedad, mediante la usucapión que ha operado en su favor, respecto al inmueble ubicado en la calle cerrada de los Tulipanes del fraccionamiento Rinconada de Atotonilco, con las siguientes medidas y colindancias: Note 35.40 con lote número trece, propiedad que es o fue de la señora Bertha Gaona Romero de Rojas, al Sur 22.90 m con el lote número once propiedad que es o fue de la señora Beatriz Garcés Gómez; al Oriente 27.25 m con calle cerrada de los Tulipanes; al Noroeste 15.00 m con zona vana y al Suroeste: 32.50 m con lote número diez propiedad que es o fue de los señores Salvador Lara Legaria y/o Amador Mejía, inmueble con una superficie aproximada de mil cincuenta y cuatro metros con doce centímetros cuadrados.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dos.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3756.-16, 25 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, promueve en el expediente 80/02, juicio ordinario mercantil, en contra de ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA, demandándole A).- El pago de la cantidad de \$25'149,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de

sentencia. C).-El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito de conformidad con lo prevenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. D).-El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura del crédito simple e hipoteca por desconocer el domicilio del demandado ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA, el Juez ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de ocho en ocho días, en los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, por conducto del Notificador de la adscripción, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código Procesal en consulta. Toluca, México a 10 de septiembre de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3757.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 79/2002, el licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número treinta mil veintidós de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público número 156 de México, Distrito Federal que se exhibe, mediante juicio ordinario mercantil demanda de GERARDO JUAREZ MORALES Y PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad \$18,375,000.00 (DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción; b) El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de

sentencia; c) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta la fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d) El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f) El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más lo que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito según lo convenido en la cláusula décima del contrato fundatorio de la acción; g) El pago de gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a GERARDO JUAREZ MORALES Y PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, en el expediente que nos ocupa, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de la ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las personales, les surtirán efectos a través de la Lista y Boletín Judicial, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quien lo demanda, que le demanda y la determinación que se manda notificar. Dado en la ciudad de Toluca, México a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3758.- 16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número . 407/02, se encuentra tramitada la sucesión intestamentaria a bienes de la finada ELVIRA GILES GUTIERREZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen de la persona finada, anunciando su muerte sin testar, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se creen con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro del término de cuarenta días.

Nombre y grado del que reclama la herencia: ARISTEO GILES GUTIERREZ, ROBERTO HIDALGO GUTIERREZ, CONCEPCION ANIMAS GUTIERREZ, parientes colaterales de la de cujus. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación del último domicilio del finado. Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2047-A1.- 16 y 25 octubre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 274/02-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA OLIVARES LAGUNA, en contra de ARMANDO LOPEZ MEJIA y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, Prestaciones. A.- Del señor ARMANDO LOPEZ MEJIA, declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del bien inmueble ubicado actualmente en la calle de Pino Suárez número 12, lote 11, manzana 148, colonia Mártires de Río Blanco, Ex-ejido de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, B.- Del C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a nombre del señor Armando López Mejía, bajo la partida 314, volumen 352, libro primero, sección primera de fecha 24 de agosto de 1977, señalado como el lote 11 manzana 148 colonia Mártires de Río Blanco, del Ex-ejido de San Antonio Zomeyucan de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

La Jueza dictó auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a diecisiete de septiembre del de dos mil. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a MARIA OLIVARES LAGUNA visto su contenido; tomando en consideración que en autos ya obran los informes proporcionados por la policía municipal y judicial de Naucalpan de Juárez, donde se desprende que no fue posible localizar el domicilio del demandado ARMANDO LOPEZ MEJIA por medio de edictos lo que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Jueza de los autos que actúa con Secretario de acuerdos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica.

2049-A1.- 16, 28 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 1651/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TURISMO JANSEN, S. A. de C.V., en contra de GUADALUPE MANJARREZ NAVA, el Juez Interino del Juzgado dictó un auto del se desprende el siguiente edicto: Naucalpan de Juárez, México, siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dos, día y hora señalados en autos para que tengan

verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio. Enseguida el Juez por Ministerio de ley, asistió debidamente del Segundo Secretario de acuerdos de este Juzgado, declara formalmente abierta la presente audiencia. Se señalan las doce horas del día cuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de bien inmueble ubicado en calle Vasco de Quiroga número 53, ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$1'238,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir en un 10% diez por ciento de la cantidad en la que fue valuada el citado inmueble, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por una sola ocasión fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, con lo que se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella los intervinientes.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. H. Benito López Aguilar.-Rúbrica.

2050 A1.-16 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente marcado con el número 186/2001, promovido por RODRIGO ORTEGA GONZALEZ, en contra de ADRIAN VEGA AVILA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en Andador Cerro La Columna, Edificio 45 C, interior 202, Unidad Habitacional INFONAVIT Norte del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que fue fijado a dicho bien. Se convocan postores.

Debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Cuautitlán Izcalli, Méx., 8 de octubre del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2051-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: JORGE A. MUÑOZ GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora GRACIELA MOJICA MORALES, bajo el expediente número 1398/2002, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La guarda y custodia total y permanente de su menor hija ANA KAREN MUÑOZ MOJICA; c).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija, d) La cantidad que su señoría señale a modo de pensión alimenticia, asimismo las pensiones que ha dejado de pagar en años anteriores. La Juez por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dos, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado

dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días; se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2052-A1.-16, 25 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES
EXPEDIENTE NUM. 177/98.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de GUSTAVO MARQUEZ SANDOVAL Y RUTH AURORA ESTRADA VALADEZ DE MARQUEZ.- La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto en audiencia de fecha doce de septiembre del año en curso, que en sus partes conducentes a la letra dice: ... se señalan las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda, sin sujeción a tipo respecto del inmueble ubicado en Arpa número 5 departamento 3, manzana XVI, lote 17, colonia Fraccionamiento Rinconada de Aragón C.P. 55140, Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Notifíquese.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

2053-A1.-16, 22 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 414/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO MONDRAGON MARIN, HUGO GERARDO VEGA MEIXUEIRO Y JAIME DE JESUS FERNANDEZ MONDRAGON en su carácter de endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ, en contra de ARTURO GUZMAN ESTRADA Y SILVIA GUZMAN ESTRADA, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en el presente asunto consistente en el departamento uno, casa dúplex, tipo 01, derecha, número trece B, calle Jacarandas, lote once, manzana catorce, Fraccionamiento El Olivo II, en Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, con una superficie construida de sesenta y cuatro metros cuadrados; sirviendo como base para la primera almoneda la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los tres días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2054-A1.-16, 21 y 24 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9676, C. JOSE LEOPOLDO RAMIREZ SABAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Yocamasco", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.40 m con camino sin nombre; al sur: 21.00 m con Isaías Reyes Falcón; al oriente: 87.68 m con Félix Ríos; al poniente: 95.60 m con Loreto Cano López. Superficie aproximada de 1,851.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9673, C. ENEDINA CARRILLO MEDINA Y ESTEBAN MIRELES CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Tlatelpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Magdalena Carrillo Márquez; al sur: 12.50 m con calle Hidalgo; al oriente: 41.80 m con Guillermo López Medina; al poniente: 41.80 m con Sotero López Flores. Superficie aproximada de 522.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9674, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco Mixqui, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Arenal", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.05 m colinda con Sr. Ulises Mejía Pérez; al sur: 17.69 m colinda con carretera Chalco Mixqui; al oriente: 17.75 m colinda con Miguel Juárez; al poniente: 30.35 m colinda con Dante Mejía Pérez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9675, C. LUZ MARIA BARRERA MEDINA Y RICARDO VELEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Primera Parte "El Capulín", Barrio San Pedro entre calle de los Rosales y callejón Reforma dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.10 m y colinda con Silvia Medina Castillo; al sur: 13.20 m y colinda con calle de los Rosales; al oriente: 25.00 m y colinda con Juan Manuel Angeles Gutiérrez; al poniente: 25.00 m y colinda con Silvia Meneses Blancas, actualmente Angelina Juárez Colorado. Superficie aproximada de 353.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de octubre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 9678, C. SILVIA MEDINA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como segunda parte "El Capulín", Barrio San Pedro, Callejón Reforma dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.30 m con calle pública actualmente callejón Reforma; al sur: 15.10 m con Luz María Barrera Medina y Ricardo Vélez Jiménez; al oriente: 13.00 m con Juan Manuel Angeles Gutiérrez; al poniente: 13.00 m con Silvia Meneses Blancas, actualmente Carlos Torres Valdez. Superficie aproximada de 204.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de septiembre del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 4720/366/02, C. JESUS ANGEL GONZALEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Agua Bendita", en la Colonia Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 46.00 m con Mauro Melchor; al sur: en 11.00 m con Carlos Vargas; al oriente: en 3 medidas 22.30, 50.00 y 50.00 m con barranca; al poniente: en 92.90 m con calle Ciprés. Superficie aproximada de 3,779.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4718/79/02, C. VALENTIN MORALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, Cda. Sta. Cruz, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.65 m con Santiago Morales Moreno; al sur: en 10.65 m con Gustavo Triana Castro; al oriente: en 10.00 m con María de Jesús; al poniente: en 10.00 m con calle Cda. De Santa Cruz. Superficie aproximada de 106.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4717/364/02, C. CRUZ ELIZABETH HERNANDEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Donini", en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 267.90 m con Lázaro Roa, Rómulo Vargas Solís y sucesión, Familia Vargas y Perla Valle Pérez; al sur: en 265.70 m con Porfirio Mancilla G.; al oriente: en 17.00 m con camino público; al poniente: en 27.60 m con vereda vecinal. Superficie aproximada de 6,392.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4716/363/02, AGUSTINA MANCERA DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Barranca", pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.20 m con Aurora Mora Rivero; al sur: 17.30 m con camino al monte (actualmente calle la Barranca); al oriente: 30.90 m con (actualmente Sr. Luis Hernández); al poniente: 21.70 m con Ambrosio Ramos Montoya. Superficie aproximada de 346.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4715/362/02, JOSEFINA SALAS SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 14, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con Alfonso Pérez; al sur: en 28.00 m con camino vecinal; al oriente: en 28.00 m con Antonia Torres; al poniente: en 27.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 756.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4714/361/02, GREGORIA BARRERA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro del municipio de Atizapán de Zaragoza, (actualmente Cerrada Dr. José Negrete Herrera No. 3, Col. Atizapán Centro), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.90 m con María Guadalupe Olguín Moreno; al sur: en 12.90 m con Fidel Carlos Olguín Moreno; al oriente: en 13.10 m con servidumbre de paso; al poniente: en 13.10 m con Carlota Moreno. Superficie aproximada de 168.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 4713/360/02, C. JOSE ASUNCION SOTO DE LA RIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Erante", en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 38.80 m y 10.30 m con Jasinto Franco, al sur: en 51.20 m con Ventura González y Familia Cortés, al oriente: en 15.80 m con barranca y 16.75 y 18.50 m con León Ortega, al poniente: en 31.30 m con Rubén Hernández. Superficie aproximada de 1,355.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4713/365/02, C. IRENE ROMERO JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Cerro el Pedregal", en el poblado de San Miguel Tecpan, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.40 m con vereda pública en 68.90 m con canal de riego agrícola, al sur: en 22.89 m con vereda pública, al oriente: en 37.70 m con vereda pública, al poniente: en 20.69 m con Artemio Vera en 72.54 m con Asunción Rosas Domínguez. Superficie aproximada de 1,836.0928 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4712/359/02, C. MARIA ELENA GONZALEZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote s/n, manzana s/n, colonia El Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Irineo Arcos Casarrubias, al sur: en 19.00 m con Cruz Alvarado, al oriente: en 8.00 m con Rosalío García Esfuerzo, al poniente: en 8.00 m con calle Esfuerzo. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4711/358/02, C. AMPARO TORO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jilguero, colonia Lomas de Guadalupe Pueblo de Calacoaya, predio La Barranquita, municipio de

Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con Leonor Pillada, al sur: en 10 m con calle, al oriente: en 12 m con María Feliz González de Chávez, actualmente Ignacio Chávez González, al poniente: en 12 m con Laura González García. Superficie aproximada de 120 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4710/357/02, C. ELVIRA VENTURA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Era", calle Cerrada Emilio Baz No. 5, colonia Lomas de Guadalupe, pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con Tiburcio Sánchez Yáñez y 8.30 m con Enrique González Carmona, al sur: en 25.30 m con María Guerrero de Mejía, al oriente: en 6.00 m con calle Cerrada Emilio Baz, al poniente: en 6.30 m con Jesús Orozco Padilla. Superficie aproximada de 159.39 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4709/356/02, VICTOR GHERSCHON TSEVY Y INGBORG HOJER DE GHERSCHON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Los Barbechos", en el barrio de Dangu del pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Feliciano Pérez, y 20.00 m con Cecilio Martínez, al sur: en 58.00 m con herederos de Apolonio Salgado, al oriente: en 56.00 m con Miguel Sánchez, al poniente: en 27.00 m con Florentino Roa, y 29.00 m con Cecilio Martínez. Superficie aproximada de 2,763.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 4708/355/02, C. ERNESTO VAZQUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buenavista, lote s/n, manzana s/n, calle Buenavista, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Susano Garfias, al sur: en 8.00 m con calle Buenavista, al oriente: en 31.09 m con Guillermina Santillán, al poniente: en 31.68 m con propiedad privada, actualmente Juan Carlos Sánchez. Superficie aproximada de 251.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 3355/78/02, C. EVANGELINA GOMEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Francisco I. Madero, lote 4, de la colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.95 m con privada Francisco I. Madero, al sur: en 9.60 m con privada Francisco I. Madero, al oriente: en 16.90 m con Raúl Espinoza, al poniente: en 16.90 m con Cástula Rivas Bolaños. Superficie aproximada de 176.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. No. 3354/77/02, C. CATALINA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2843 de la manzana 253 de la colonia San José Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10 m con lote 2850, actualmente Rocio Rincón Estrella, al sur: en 10 m con calle actualmente calle Buenos Aires, al oriente: en 30 m con lote 2844, actualmente Inocente Estrada Mota, al poniente: en 30 m con lote 2842. Superficie aproximada de 300 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de septiembre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 5385/343/02, C. C. AURORA GABRIELA MARQUEZ MENDIOLA Y JAIME HUMBERTO MARQUEZ MENDIOLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlacopan, lote 04, manzana 08, del predio denominado "Xacalco", de la colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 15.20 m con Tetetla VI, al oriente: 21.50 m con lotes 1, 2 y 3, al poniente: 27.25 m con calle sin nombre. Superficie 163.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 15 de agosto del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3775.-16, 21 y 24 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 3596/2002, ADRIAN MARQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tequesquináhuac, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.80 m con propiedad que es o fue de Manuel Morán; al sur: 17.77 m con Avenida Emiliano Zapata; al oriente: 117.50 m con Adrián Márquez Sánchez; al poniente: 117.50 m con Teresa Morales Espejel. Superficie aproximada de 2,090.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Lubián Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 5154/2002, LUCRECIA CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Balvina Montiel Baltazar; al sur: 20.00 m con Miguel Angel Morán Valente; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Depósito de Agua del poblado de San Luis Huexotla. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 6807/2002, REMIGIO CESPEDAS ALVA Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cosotlán, denominado "Ranchería de Cozotlán", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 m con Isidro Fernández Hernández; al sur: 10.25 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 35.20 m con Remigio Céspedes Alva y María Luisa Serna Jiménez; al poniente: 34.20 m con Enrique Osorio Hernández. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 6805/2002, TERESA ALONSO ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, denominado "La Venta", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Armando Llampallas Torres; al sur: 18.00 m con Martha Alejo Benítez; al oriente: 15.00 m con Margarito Alejo Sandoval; al poniente: 15.00 m con Enedina Alejo Sandoval. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

Exp. 4705/2002, JUAN ROJAS AGUILAR Y JORGE ROJAS AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Tlalpiastle", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 168.00 m con Manuel Ortiz; al sur: 168.00 m con Pedro Juárez; al oriente: 26.40 m con Manuel Juárez; al poniente: 25.60 m con Samuel Ortiz. Superficie aproximada de 4,368.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3760.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1046/311/02, OSCAR DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc s/n, Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Heriberto Diaz Albarrán; al sur: 15.90 m con Fernando Diaz Albarrán; al oriente: 11.38 m con calle privada; al poniente: 11.30 m con Emilia Salinas N. Superficie de 189.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3769.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6880/2002, MARIA ALEJANDRA RANGEL GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca-Tlacotepec sin número, en Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 144.5 m con calle privada sin nombre; al sur: 144.5 m con propiedad de los señores Santiago Degollado Martínez y Juan Degollado Gil; al oriente: 16.30 m con carretera Toluca-Tlacotepec; al poniente: 16.06 m con propiedad del Sr. Jesús Morelos Castillo. Superficie aproximada de 2,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3770.-16, 21 y 24 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7304/2002, JESUS MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ignacio Altamirano No. 28, Barrio de San Mateo, Metepec, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.00 m con Rarnulfo Jaime Mejia García; al sur: 55.00 m con Antonio Martínez Frías; al oriente: 13.15 m con Antonio Fierro; al poniente: 13.15 m con calle Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de 723.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a ___ de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3772.-16, 21 y 24 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
EDICTO**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, hago constar que por escritura pública número 20,184, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN GALVAN MARQUEZ, en la cual la señora LUZ DE LOURDES AGUILAR NAVA, acepta el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de octubre del 2002.

2046-A1.-16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
EDICTO**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 20,210, de fecha dos de octubre de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MARTHA ALVAREZ Y JOSE ERNESTO LOPEZ ALVAREZ, en la cual los señores ALMA AURORA RUIZ ALVAREZ Y JOSE ERNESTO LOPEZ ALVAREZ, manifiestan la aceptación de herencia, la señora ALMA AURORA RUIZ ALVAREZ también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de octubre de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

2046-A1.-16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 8,211, de octubre 12 del año 2002, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Felicitas Martínez López, también conocida como María Felicitas Martínez López, Ana María Ericka Hernández Martínez y Daniel Hernández Martínez, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Daniel Hernández García, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción segunda, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Felicitas Martínez López, también conocida como María Felicitas Martínez López, Ana María Ericka Hernández Martínez y Daniel Hernández Martínez, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Daniel Hernández García, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en calidad de cónyuge y descendientes del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores Ana María Ericka Hernández Martínez y Daniel Hernández Martínez, con fundamento en los artículos 6.184, 6.189, 6.190, 6.191 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la sucesión intestamentaria a bienes de su señor padre Daniel Hernández García.

Lo que Doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 12 de octubre de 2002.
El Notario Público No. 117
Del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

3759.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio de la presente el suscrito hace constar que por escritura pública número 19,553, de fecha siete de junio de dos mil dos, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA PETRA CRESENCIA HERNANDEZ LUNA, en la cual los señores RICARDO PEREZ GARCIA Y MARIA NATIVIDAD SOCORRO GARCIA SALINAS, manifestaron la aceptación de herencia y la segunda también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de septiembre de 2002.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.

Notario Público No. 106

Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

2040-A1.-16 y 25 octubre.

ACEROS DE AKIYAMA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de la empresa denominada ACEROS DE AKIYAMA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en términos del artículo 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 2002, a las 18:00 horas, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, domicilio social de la empresa; en caso de que no se encuentren representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital, se cita en segunda convocatoria a las 21.00 horas en el día y domicilio antes señalados de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la asamblea.
- II. Aprobación del acta de asamblea anterior de fecha 3 de octubre de 2002.
- III. Informe del Administrador y del comisario sobre la marcha de la sociedad.
- IV. Informe financiero, administrativo y contable de los ejercicios fiscales 1997 al 2001.
- V. Informe de la situación financiera.
- VI. Modificación a los estatutos sociales.
- VII. Designación de árbitro.
- VIII. Asuntos Generales.

NOTA: Los balances, sus anexos y respectivos dictámenes, así como los libros y documentos relacionados con los objetos de la Asamblea, quedan a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa para que puedan enterarse de ellos, asimismo los accionistas para poder ser representados en la asamblea de accionistas por terceras personas tendrán que presentar carta poder o comisión mercantil simple o ratificada ante fedatario público, por lo que los accionistas deberán depositar previamente a la asamblea sus títulos accionarios ante fedatario público, institución bancaria o en la administración de la sociedad.

Atentamente,

SR. HARUHIKO AKIYAMA YOSHIKAWA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3773.-16 octubre.

ALIMENTOS GIAJU, S.A. DE C.V.

11 de octubre de 2002

CONVOCATORIA

**A LOS SRES. ACCIONISTAS
DE ALIMENTOS GIAJU, S.A. DE C.V.**

Se convoca a los señores Accionistas de Alimentos Gaju, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 6 de noviembre de 2002, en avenida Presidente Juárez No. 225, Colonia San Jerónimo Tepetlalcaco, C.P. 54090, Tlalnepanitla, Estado de México, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y en su caso aprobación de los informes rendidos por los Administradores, por los ejercicios sociales previos y hasta la fecha.
- II. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.
- III. Nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la sociedad.
- IV. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Administradores, Comisario y demás funcionarios de la sociedad.
- V. Determinación de acuerdos de no-competencia por parte de los señores Accionistas de la sociedad.
- VI. Aumento del capital social.
- VII. Asuntos Generales.

Atentamente,

Gian Michele Serusi Pérez Olagaray
Secretario
(Rúbrica).

2048-A1.-16 octubre.

**AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
CONVOCATORIA**

En acatamiento a lo establecido en las cláusulas vigésima segunda, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera y trigésima sexta de la Escritura Social y de conformidad con lo previsto por los artículos 166, fracción VI, 178, 179, 181 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de AUTOTRANSPORTES MOCTEZUMA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., a la celebración de una asamblea general ordinaria que tendrá verificativo el día cinco de noviembre del año en curso, a las diez horas, en el lugar ampliamente conocido "SALON MERAZ", establecido en la calle Nicolás Bravo, casi esquina con Josefa Ortiz de Domínguez de la Ciudad de Texcoco, México, a fin de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea.
- 2.- Designación del Presidente de Debates para que presida la reunión, así como del secretario de la asamblea.
- 3.- Designación de las personas que habrán de conformar el Consejo de Administración de la sociedad.
- 4.- Asuntos Generales en relación con las facultades del Consejo de Administración electo, y con respecto al informe que deberán rendir la Presidenta y Tesorero en funciones en la administración anterior, en relación a sus actividades desarrolladas dentro de la sociedad.
- 5.- Nombramiento de Delegado Especial para que acuda a protocolizar el acta relativa a la asamblea y clausura de la misma.

Se recuerda a los socios que su asistencia a la asamblea debe de ser personal, y para el evento de no poder hacerlo, podrá ser a través de mandatario que será únicamente socio de la empresa.

TEXCOCO, MEXICO, 11 DE OCTUBRE DE 2002.

**EL COMISARIO DE LA SOCIEDAD
SR. MARIO ESPEJEL ESPEJEL
(RUBRICA).**

3762.-16 octubre.

**CENTRO DE ABASTO CAMPESINO EMILIANO ZAPATA DE CUAUTITLAN A.C.
"TIERRA Y LIBERTAD"
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

CONVOCATORIA

El Consejo de Directores del Centro de Abasto Campesino Emiliano Zapata de Cuautitlán A.C., convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo en el "Salón Miao", ubicado en la Carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo S/N, Barrio Tlaltepán Cuautitlán, Estado de México; a las 13:00 horas del día miércoles 6 de noviembre de 2002 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Declaración de Quórum Legal.
- 3) Elección de Presidente de Debates y Escrutadores.
- 4) Exclusión de socios y Admisión de nuevos socios.
- 5) Informe del Consejo de Directores.
- 6) Informe del Consejo de Vigilancia.
- 7) Ratificación de la Nueva Mesa Directiva y Recepción de Documentos.
- 8) Toma de Protesta y Otorgamiento de Poderes.
- 9) Asuntos Generales.
- 10) Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

**Lucio Porfirio López
PRESIDENTE
(Rúbrica).**

**Humberto Anacoreta Sánchez
SECRETARIO
(Rúbrica).**

**José Luis Porfirio López
TESORERO
(Rúbrica).**

CONSEJO DE VIGILANCIA

Esther Martínez Negrete

**Valeria Justina Cruz Domínguez
(Rúbrica).**

**Micaela Suárez Miranda
(Rúbrica).**

**José Trinidad Builón Balderas
(Rúbrica).**

2055-A1.-16 octubre.

**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ARIZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2002**

INGRESOS	-
COSTO DE VENTAS	-
UTILIDAD BRUTA	-
GASTOS GENERALES	25,000.00
UTILIDAD DE OPERACION	- 25,000.00
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	- 25,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 25,000.00

LIQUIDADOR

**MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ
(RUBRICA).**

**GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ARIZA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2002**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
BANCOS	146,850.78	ACREEDORES	-
TOTAL CIRCULANTE	146,850.78	TOTAL A CORTO PLAZO	-
		TOTAL PASIVO	-
FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	4,869.91	CAPITAL SOCIAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	744.59	CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
TOTAL FIJO	5,614.50	CAPITAL GANADO	
TOTAL ACTIVO	152,465.28	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	127,465.28
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-25,000.00
		TOTAL CAPITAL	152,465.28
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	152,465.28
DISTRIBUCION DEL HABER SOCIAL			
MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ	137,218.78		
LUZ DEL CARMEN CHANTRES ARIZA	7,623.26		
LETICIA ARACELI CHANTRES ARIZA	7,623.26		
TOTAL A DISTRIBUIR	152,465.28		

LIQUIDADOR

**MARIA DEL CARMEN ARIZA PAEZ
(RUBRICA).**

1916-A1.-2, 16 y 30 octubre.